



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL
65° ANIVERSARIO DE LA REBELIÓN CÍVICO MILITAR
CONTRA LA DICTADURA DE MARCOS PÉREZ JIMÉNEZ**

CONSIDERANDO

Que el pasado 23 de enero se conmemoraron 65 años del alzamiento cívico - militar de 1958, que puso fin al mandato del gobierno dictatorial, representado por Marcos Pérez Jiménez, el cual había obstaculizado las libertades y derechos fundamentales del Pueblo venezolano;

CONSIDERANDO

Que el Pueblo venezolano resistió victoriosamente durante una década caracterizada por un sistema de dominación dictatorial mediante el desarrollo de políticas represivas y antidemocráticas, que constituyeron una violación sistemática de las garantías constitucionales y los derechos humanos;

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha desarrollado políticas, planes y programas orientados a fortalecer las bases del Poder Popular mediante la participación activa y protagónica del Pueblo venezolano, garantizando la preeminencia de los derechos humanos, el bienestar social y la constitución de un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad y la democracia.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar junto al Pueblo venezolano los 65 años de la rebelión cívico militar contra la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, reconociendo el ímpetu de lucha, el patriotismo y la rebeldía de nuestro Pueblo frente a las adversidades y desafíos históricos.

SEGUNDO. Continuar el desarrollo de políticas, planes y programas orientados a la garantía, disfrute y ejercicio de los derechos humanos, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad y la participación protagónica del Pueblo venezolano.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil veintitrés. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
Subsecretaria